

MOAD
756

2022/GAF_01/000269

ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, CERTIFICO:

1º) Que el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2022

ACUERDA:

“Primero: Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Carreteras anualidad 2022 integrado entre otros por el proyecto de inversión denominado – PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y NUEVO FIRME DE LA CARRETERA DSA-263. DE DSA-262 A DSA-260 POR LAS CASAS DEL CONDE. FASE 3-, con un presupuesto base de licitación de 425.000,00€.

Segundo:.....

Tercero: Someter a información pública el acuerdo provincial adoptado de aprobación inicial del Plan Provincial de Carreteras 2022, para que en un plazo de 20 días puedan formularse reclamaciones o alegaciones al mismo previamente a su resolución definitiva.

2º) Que publicado en el B.O.P Nº 53 de 17 de marzo el acuerdo de aprobación inicial del Plan de carreteras 2022, no se formulan alegaciones, ni se presentan alegaciones y por economía procedimental se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso por el Pleno Provincial.

3º) Que redactado por D. Joaquín Tapia Santos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, el – Proyecto de acondicionamiento de trazado y nuevo firme de la carretera DSA-263. De DSA-262 a DSA-260 por las Casas del Conde. Fase 3- con un presupuesto base de licitación de 425.000,00 €, por Decreto de Presidencia Nº 2708/22 de 20 de junio de 2022, se resolvió en los siguientes términos:

“Primero.- Aprobar provisionalmente el “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y NUEVO FIRME DE LA CARRETERA DSA-263. DE DSA-262 A DSA-260 POR LAS CASAS DEL CONDE. FASE 3”, con un presupuesto base de licitación de 425.000,00 € redactado por D. Joaquín Tapia Santos (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).

Segundo.-Que se publique el anuncio de aprobación provisional del proyecto en el B.O.P para que en plazo de 20 días hábiles, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, entendiéndose aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso, si en dicho plazo no se presentan reclamaciones o alegaciones al mismo.

Tercero.-Que para la ejecución de las obras se requiere autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

M^{ra} Dolores López Morales
Coordinadora de Cooperación y Planes

Código Seguro de Verificación	IV7DFWBD3HRMTXEJRVWEC4JU5Y	Fecha	28/07/2022 12:06:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (Coordinador de Cooperación y Planes Area de Fomento ¿ Cooperación y Planes Provinciales Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DFWBD3HRMTXEJRVWEC4JU5Y	Página	1/2



Cuarto.-----

4º) Que publicado el Decreto de Presidencia Nº 2708/22 de 20 de junio de 2022 en el B.O.P. Nº 121 de fecha 24 de junio de 2022, según los datos obrantes en el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales del Área de Fomento, previa consulta de los registros de entradas de documentos en esta dependencia durante el periodo de información pública del proyecto no nos consta se hayan presentado escritos de alegaciones o de reparos relacionados con el expediente de aprobación provisional del - Proyecto de acondicionamiento de trazado y nuevo firme de la carretera DSA-263. De DSA-262 a DSA-260 por las Casas del Conde. Fase 3- con un presupuesto base de licitación de 425.000,00 €, redactado por D. Joaquín Tapia Santos, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

5º) Que en consecuencia queda elevado a definitivo el Decreto Nº 2708/22 de 20 de junio, de aprobación del - **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y NUEVO FIRME DE LA CARRETERA DSA-263. DE DSA-262 A DSA-260 POR LAS CASAS DEL CONDE. FASE 3, con un presupuesto base de licitación de 425.000,00€.**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de orden y con el visto bueno del Diputado Delegado del Área de Fomento de esta Diputación.

En Salamanca, a veintisiete de julio de dos mil veintidós.

Vº Bº

EL DIPUTADO DELEGADO DE FOMENTO

Fdo.: Carlos García Sierra

Mª Dolores López Morales
Coordinadora de Cooperación y Planes

Código Seguro de Verificación	IV7DFWBD3HRMTXEJRVWEC4JU5Y	Fecha	28/07/2022 12:06:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ MORALES (Coordinador de Cooperación y Planes Área de Fomento ¿ Cooperación y Planes Provinciales Diputación Provincial de Salamanca)		
Uri de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DFWBD3HRMTXEJRVWEC4JU5Y	Página	2/2

